



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 16 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1897.—Núm. 214

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo 7,50 pesetas trimestre
En Provincias 8,50 id id.
En Ultramar y extranjero. 10 id id.

El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 14)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Hacienda

Consumos

La extraña conducta que observan los Ayuntamientos de esta provincia, que á continuación se expresan, con relación al pago de sus débitos de consumos, obliga á esta Administración á dirigirles, por última vez, el presente amistoso aviso, sin otro deseo más que el de evitarles las responsabilidades en que están incurriendo los señores Concejales por la falta de cumplimiento en los deberes que para estos casos les impone el Reglamento. Y como la gravedad de esta responsabilidad pudiera acentuarse si transcurre el mes actual, sin que tenga lugar el ingreso de la cantidad que se figura á cada una de las Corporaciones á que la presente se refiere, me permito llamar la atención de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos aludidos, para que sin pérdida de tiempo dispongan el pago, en la Tesorería de Hacienda, de las cantidades que se les reclama, con lo que se librarán de la responsabilidad á su pago personal, á quienes así como á los demás señores Concejales serán compelidos en los primeros días del mes próximo.

Oviedo 15 de Septiembre de 1897.
—El Administrador de Hacienda, Agustín Martín.

Ayuntamientos que se citan

Allande, 5.122,38 pesetas.
Boal, 3.198,96 id.
Cabrales, 642,48 id.

Cangas de Tineo, 2.443,83 id.
Carreño, 2.211,15 id.
Caso, 2.178,26 id.
Coaña, 2.331,72 id.
Corvera, 2.282,37 id.
Degaña, 1.096,24 id.
El Franco, 2.487,01 id.
Gozón, 7.611,88 id.
Grado, 5.115,79 id.
Illas, 122,40 id.
Langreo, 3.188,38 id.
Laviana, 1.573,36 id.
Llanera 1.275,90 id.
Mieres, 4.052,18 id.
Pesoz, 730,13 id.
Las Regueras, 2.314,32 id.
Riosa, 1.090,12 id.
Santa Eulalia de Oscos, 1.094,91 idem.
Santo Adriano, 629,83 id.
Siero, 6.893,21 id.
Taramundi, 1.801 id.
Valle bajo de Peñamellera, 2.268 pesetas 83 céntimos.
Vega de Rivadeo, 6.184,96 id.
Villayón, 941 id.
Las Regueras, 4.399,88 id.
(R. al núm. 79).

Tesorería de Hacienda

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes de cánón de superficie de minas, cuya relación se me entregó por el Recaudador D. Inocencio Sela y Sampil, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza fijados en los sitios de costumbre con la debida anticipación, antes de abrirse el pago del cánón por superficie correspondiente al primer trimestre de este año económico, quedan incursos en el apremio de primer grado, consistente en el recargo de 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas.

Oviedo 13 de Septiembre de 1897.
El Tesorero, P. I., Alfredo de Mazarredo.

(R. al núm 76).

Administración de bienes del Estado
DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

En esta Administración se instruye expediente para la venta de

un terreno bravo, cerrado de pared y cárcaba, que radica en términos del pueblo de Alles y sitio de Navariego, concejo del Valle alto de Peñamellera, de extensión 22,80 áreas, que linda Este, tránsito y prado de D. Pedro Cosío Noriega; Sur, tránsito y prado de Doña Cristina Cosío Noriega, Oeste y Norte, pasto común.

Lo que se hace saber al público, por medio de este periódico oficial, para que las personas que se consideren con derecho á la relacionada finca, puedan exponerlo ante el señor Delegado de Hacienda de esta provincia por medio de escrito, acompañando los justificantes que tengan por conveniente en el término de quince días, á contar desde el siguiente al que tenga efecto la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo 13 de Septiembre de 1897.
—El Administrador de Bienes del Estado, Luis del Acebo.

(R. al núm. 77).

Administración de Aduanas de Gijón

El jueves 23 del actual á las once de la mañana tendrá efecto en la Aduana de esta villa, la subasta en pública licitación de un barril, rotulado, pesando en bruto 68 kilogramos, conteniendo petróleo bruto con mezcla de agua, el cual se ha valorado en cinco pesetas.

Gijón 14 de Septiembre de 1897.
El Administrador, Manuel Cuevas.

(R. al núm. 80).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Oviedo

D. Ramón Pérez Ayala, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y su concejo.

Hago saber: que el Excmo. Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, acordó proveer por oposición una plaza de médico rural con residencia en Trubia con el sueldo de 1.500 pesetas anuales y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las oposiciones es necesario ser español.

Tener el título expedido por alguna de las Universidades del Reino.

Ser de buena conducta moral.

Acreditar ser español con la fé de bautismo.

Tener el título de Licenciado ó Doctor con el original ó copia legalizada ante Notario los que procedan de otra provincia.

Y ser de buena conducta con la certificación expedida por el Alcalde de donde resida.

2.ª Los ejercicios de oposición serán cuatro:

El primero consistirá en contestar durante una hora á seis preguntas sacadas á la suerte de entre diez que el Tribunal habrá depositado en una urna.

El segundo en escribir durante cinco horas como plazo señalado, aislado sin libros, una memoria acerca de un punto sacado á la suerte de tres previamente designadas por el Tribunal.

El tercero en la historia clínica de un enfermo para lo que el actuante le examinará durante media hora haciendo luego su historia en el plazo de una hora como máximo.

El cuarto en describir una operación quirúrgica y ejecutarla en el cadáver.

3.ª El plazo para la presentación de las instancias será el de 20 días á contar desde el día de la inserción del anuncio del BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

4.ª Los ejercicios comenzarán al tercer día de terminar el plazo de la convocatoria anunciándose en el tablón de edictos del Ayuntamiento la hora y local donde han de efectuarse.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de las personas interesadas.

Oviedo 14 de Septiembre de 1897.
—Ramón Pérez Ayala.

(R. al núm. 82).

Alcaldía de Vega de Rivadeo

En el sorteo de vocales asociados que han de constituir la Junta municipal en unión del Ayuntamiento, han resultado elegidos los indi-

viduos que á continuación se expresan:

1.ª sección

D. Baldomero Canal y Camblor.
D. Eugenio Reigada Amor.

2.ª sección

D. Cándido Barcia y Cotarelo.
D. Manuel Vijande y Gayol.
D. Pedro Díaz Bravo.
D. José María Freige Enterrios.

3.ª sección

D. Antonio Pérez Cotarelo.
D. José Bustelo y Quintana.
D. José Acevedo.

4.ª sección

D. Antonio Quintana González.
D. José Rodríguez y López.

5.ª sección

D. José Puga Martínez.
D. Pedro Navallo y Amezaga.

6.ª sección

D. Miguel Freige Rodríguez.

Y á los efectos dispuestos en el art. 69 de la ley Municipal se hace público dicho resultado, á fin de que en el término de ocho días puedan producirse las reclamaciones convenientes.

Vega de Rivadeo Agosto 26 de 1897.—El Alcalde, Everardo Villamil.

(R. al núm. 48).

Alcaldía de Cangas de Tineo

No habiendo parecido el dueño del caballo anunciado en el BOLETIN OFICIAL de 9 de Agosto último, cuyas señas se insertan á continuación, se anuncia la subasta para el lunes 20 del actual á las once de su mañana.

Señas: edad cerrado, color castaño perlado, alzada seis y media cuartas, calzado de las dos patas.

Cangas de Tineo Septiembre 10 de 1897.—El Alcalde, Benemérito de Llano.

(R. al núm. 72).

Alcaldía de Llanera

Anuncio

D. Ramón García Miranda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que esta Corporación en sesión del día de ayer y previas las formalidades debidas, verificó el sorteo por secciones de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año económico resultando elegidos los siguientes:

1.ª sección

D. Faustino Díaz Menéndez.
D. Ramón Martínez Alvarez.
D. Manuel Martínez Carreño.

2.ª sección

D. Valentin González Vega.
D. Casimiro Alvarez Díaz.

3.ª sección

D. José Alonso y Alonso.
D. Víctor Rodríguez Ablanado.
D. Enrique Alvarez Muñoz.

4.ª sección

D. Feliciano Junquera Nieto,
D. Manuel Rodríguez Fernández.

5.ª sección

D. Fernando Cortés Quesada.
D. Prudencio Suárez Rodríguez.

6.ª sección

D. José González de Martín.
D. Manuel Martínez Largo.
Lo que se hace público á los efectos del art. 69 de la ley Municipal.
Llanera Septiembre 12 de 1897.
—El Alcalde, Ramón G. Miranda.
(R. al núm. 75).

Alcaldía de Morcín

Según me participa el Alcalde pedáneo de Argame, en este concejo, en poder de la vecina de dicho pueblo D.ª Teresa Fernández, se halla depositado un novillo que se encontró haciendo daños en una finca de su propiedad y de dueño desconocido, cuyas señas son las siguientes:

Edad dos años poco más, alzada cinco cuartas próximamente, color rojo amelonado, astas bien puestas.

Tiene una marca hecha á tijera atravesada en el brazo derecho.

Lo que se hace público para conocimiento del que se crea con derecho á dicho animal, pase á recogerle dentro del término de un mes previo el pago de la manutención y daños causados, advirtiéndole que transcurrido este plazo se procederá á la venta en pública subasta.

Morcín 12 de Septiembre de 1897.
—El Alcalde en funciones, Valentín Fernández.

(R. al núm. 78).

Alcaldía de Cangas de Onís

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año económico de 1896 á 97.

Ordinaria del 16 de Enero.—2.ª convocatoria

Presidencia, Sr. Sánchez Prado.
Dada cuenta de la anterior, ha sido aprobada.

Queda formado el alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Se acuerda hacer una reforma en el Juzgado municipal. A petición del Sr. Juez de primera instancia de esta villa, se acuerda conceder el local de la planta de estas Consistoriales para la instalación del Juzgado, encargándose para presenciar las obras que ocurran los Sres. Presidente, Frade y Alvarez Herrérin, cuyos gastos serán con cargo al presupuesto carcelario.

Se admite la renuncia de Depositario á D. Ceferino Laria.

Se aprueba el dictamen emitido en la instancia de D. Desiderio González, de esta villa.

A la instancia de D. Antonio Labra Vega, vecino de las Rozas, se nombra á los Sres. Presidente, Frade y Alvarez Herrérin para su informe.

Se concede á D. Benito Foyo y D. Salvador Berdayes, la cantidad de treinta pesetas para arreglar la fuente de Tárano.

A la instancia de D. José Rimada, vecino de Llenín, para que pase

á informe de los Concejales González Rio, Alonso y Fernández Gutiérrez.

Se acuerda relevar del cargo de celador á D. Francisco González, vecino de Isongo.

Se aprueba el dictamen emitido en instancia, de D. Francisco Sánchez, vecino de la Riera.

Ordinaria del 4 de Febrero

Presidencia, Sr. Sánchez Prado.
Dada cuenta de la anterior ha sido aprobada.

Por el Depositario saliente han sido presentadas las cuentas y pasan á la comisión de Hacienda para su examen.

Se acuerda nombrar Depositario interino á D. Manuel Meré.

El Ayuntamiento queda enterado de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de primero del corriente, referente á ingresos de consumos.

Se dió cuenta de comunicación del Sr. Gobernador que trascribe otra de la Comisión provincial referente á la renuncia de Concejal de D. Francisco Pantín.

Se admite la renuncia del perito municipal D. Ramón González Rio, y en su caso se nombra á D. Valentín Fontela.

La instancia de varios vecinos del pueblo de Santianes pasa á informe de los Concejales González Rio, Alonso, Blanco Tomé, Escandón y Zardón.

Se aprueba el dictamen emitido en la instancia de D. Antonio Labra Vega, vecino de las Rozas.

Se aprueba el dictamen emitido en la instancia de D. Francisco Penás y Cortés, vecino de esta villa.

La instancia presentada por Don Francisco González Junco, vecino de Soto Cangas, pasa para informe á los Sres. Blanco Tomé, Cortés y Alonso.

La instancia de D. Benito Carriedo, de esta villa pasa á la comisión de Hacienda para su informe.

Se aprueba el presupuesto adicional de 1895 á 96.

Día 10 de Febrero

Sin efecto por no haber asuntos de que tratar, mejordicho por no haber suficiente número de Sres. Concejales.

Ordinaria del 13 de Febrero.—Segunda convocatoria

Presidencia, Sr. Sánchez Prado.
Dada cuenta de la anterior ha sido aprobada.

Queda cerrado el alistamiento de los mozos del actual reemplazo, sin haber reclamación alguna.

Se acuerda el pago de doscientas cincuenta y siete pesetas cincuenta y siete céntimos á D. Raimundo y D. Juan González, por las obras hechas en estas Consistoriales para la instalación del Juzgado de primera instancia.

A la cuenta presentada por el Procurador D. Antonio Menéndez, de gastos originados en el pleito de D. Manuel Bonera, se acuerda que el Menéndez presente los comprobantes de la misma y ver los antecedentes que haya sobre el particular.

Se aprueba el dictamen emitido en instancia de D. Ramón García y D. Antonio González, vecinos de Llenín.

Se aprueba el informe emitido en la instancia de María Rivera, vecina de Llenín.

Se aprueba el informe emitido en la instancia de D. José Rimada, vecino de Llenín.

A la presentada por varios vecinos del pueblo de Llenín, se nombra para que informen á los Sres. González Rio, Fernández (D. Manuel) y Alonso.

A la presentada por otros vecinos de Santianes, se acuerda de conformidad con la comisión nombrada al efecto que se forme expediente de expropiación, previa tasación de un perito por parte de los interesados y otro del Municipio.

Se acuerda nombrar Depositario interino á D. Víctor Redondo, vecino de esta villa.

A la comunicación presentada por el delegado de caminos de Llano de Con, sobre desgaje del puente que está sobre el Güeña, se nombra á los Sres. González Rio, Alonso y Fernández, para que en unión del perito del Municipio formen el presupuesto correspondiente.

Se acuerda señalar los días para la prestación de los caminos vecinales del concejo

Se aprueba el dictamen de la comisión en la instancia de D. Antonio Llano, vecino de Soto.

Ordinaria del 25 Febrero

Presidencia, Sr. Sánchez Prado.

Dada cuenta de la anterior ha sido aprobada.

Se nombra para reconocimiento de los quintos y padres impedidos á los médicos municipales D. Emilio Laria y D. Fernando González.

Se acuerda el pago de cuarenta pesetas de la cuenta presentada por el Alcalde de barrio de Triongo, de los trabajos invertidos en los caminos de aquella parroquia.

Se aprueba el dictamen de la comisión en instancia de D. Ramón González Díaz, vecino de esta villa.

Se acuerda pasar una circular á los pueblos del concejo para que en un plazo breve ingresen lo correspondiente al Juzgado de 1.ª instancia de esta villa.

Se acuerda conceder al Guarda Jurado que fué de Niedo, Manuel Sánchez, quince días de plazo para que exponga lo que tenga por conveniente él y los representantes del finado D. Pedro Fernández.

Se acuerda conceder treinta días de licencia á D. José Dosal, para trasladarse á Madrid.

Día 4 de Marzo

Sin efecto por no haber asuntos de que tratar.

Día 11 de Marzo

Sin efecto por no haber asuntos de que tratar.

Día 18 de Marzo

Sin efecto por no haber número suficiente de Sres. Concejales.

Ordinaria del 31 Marzo.—2.ª convocatoria

Presidencia, Sr. Sánchez Prado.

Dada cuenta de la anterior ha sido aprobada.

Se aprueban los expedientes de quintas por no haber protexta ni reclamación alguna.

Se acuerda la formación de los presupuestos para el año de 1897 á 98, señalándose el día 4 del próximo Abril para que la comisión de hacienda reclame sobre el particular.

Se acuerda conceder quince días á los pueblos morosos del reparto para el Juzgado y de no ingresar en dicho plazo se expedirá el apremio correspondiente.

Se acuerda por unanimidad dar un voto de gracias al Sr. D. Federico Ortiz, vecino de Madrid, por la cantidad que este señor dió para invertir en maíz para los pobres del concejo.

Se acuerda el pago de las obligaciones pendientes.

Se acuerda el pago de 327,50 pesetas de las cuentas presentadas por el Secretario contador del Hospital de esta villa.

Igualmente se aprueba la que produce el Sr. Administrador del Hospital provincial importante 750 pesetas.

Se aprueba el expediente para hacer la reparación del camino de Santianes, cuyo importe de 150 pesetas es de abono del capital de obras é imprevistos.

Se apruebe el informe emitido por la Comisión en la instancia de D. José Mauricio, vecino de Isongo.

Cangas de Onís 1.º Abril 1897.—
El Alcalde, José Dosal.

(R. al núm. 1.459).

SECCIÓN JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno, el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Pola de Siero, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

Cabezas de familia

D. Prudencio Acebal Laruelo, de Poja.
D. Lorenzo Agüeria, de id.
D. Armando Alonso Blanco, de Anes.
D. José Alonso Suárez, de id.
D. Manuel Alonso Cueva, de Boves.
D. Francisco Alonso, de Lugones.
D. Rafael Alonso Secades, de id.
D. Bernardo Alonso Blanco, de Muñó.
D. Rafael Alonso Blanco, de id.
D. Celedonio Alonso Díaz, de Poja.
D. José Alonso Ortea, de Tiñana.
D. Vicente Blasco Fanjul, de Valdesoto.
D. Manuel Alperi Vallina, de Meres.
D. Vicente Alvarez García, de Carrera.

D. Nicolás Alvarez Suárez, de Lugones.
D. Juan Alvarez Fernández, de idem.
D. Joaquín Alvarez Roza, de Santa Marina.
D. Manuel Alvarez Roza, de id.
D. Vicente Ania Rodríguez, de Valdesoto.
D. Rafael Antuña Alonso, de id.
D. Sotero Argüelles, de Carrera.
D. José Alvarez Santirso, de Noreña.
D. José Alvarez Polledo, de id.
D. Manuel Antuña Lorenzana, de id.
D. Higinio Alvarez Polledo, de idem.
D. Emilio Antuña Argüelles, de idem.
D. Francisco Alonso Bobes, de idem.
D. José María Alonso Bobes, de idem.
D. Luciano Alonso Riesgo, de idem.
D. Manuel Arboleya San José, de Sariego.
D. Victorio Arboleya Sánchez, de San Julián.
D. Ramón Baragaño, de Felechiches.
D. José Bastián Ardisana, de Aramil.
D. José Braña, de Anes.
D. Rufino Balbona Roza, de Noreña.
D. Juan Berros Vega, de Sariego.
D. Rafael Cabal Sánchez, de Lugones.
D. Perfecto Camino Rocés, de Marcenado.
D. José Canal Cortina, de Collada.
D. Joaquín Carvajal Pañeda, de Argüelles.
D. Manuel Carvajal Menéndez, de Tiñana.
D. Manuel Carril Prado, de Lugones.
D. Aniceto Corujo Vega, de Poja.
D. Feliciano Cristóbal Barbes, de id.
D. José Cuesta Rocés, de Valdesoto.
D. Celestino Cueto Corte, de Lieres.
D. Marcelino Cuesta, de Noreña.
D. Dionisio Cosío Canal, de id.
D. Baltasar Cifuentes Ordiales, de id.
D. Clemente Carrio Castaño, de San Emeterio.
D. Francisco Camblor Campal, de San Julián.
D. Fernando Díaz Castañera, de Granda.
D. Benigno Diego Diego, de Sariego.
D. Norberto Erbesún, de Noreña.
D. José Faes Martínez, de Valdesoto.
D. Feliciano Fernández Nosti, de Collado.
D. Leoncio Fernández Riva, de idem.
D. Jerónimo Fernández Carvajal, de Hévia.
D. Alejandro Fernández Noval, de Santa Eulalia.

D. Vicente Fernández Camino, de Valdesoto.
D. Cesareo Fonseca García, de Anes.
D. Jacinto Fonseca Laviada, de Carrera.
D. Celedonio Fonseca Palacio, de Pola.
D. Florencio Frieria Casielles, de Muñó.
D. Aquilino Fuego, de Pola.
D. Cándido Fuente Amores, de Bobes.
D. Ramón Fuente, de Hévia.
D. Bonifacio Fernández Noval, de Noreña.
D. Manuel García Mata, de Lianes.
D. Jacinto González Moro, de Collada.
D. Jerónimo González Fernández, de Hévia.
D. Justo González Palacio, de Marcenado.
D. Feliciano Gutiérrez Fernández, de San Emeterio.
D. José González Montes, de id.
D. Vicente García Fernández, de San Julián.
D. Victoriano Heres Valdés, de Lugones.
D. Juan Hévia Blanco, de Muñó.
D. Bernardo Huerta, de Valdesoto.
D. Justo Huergo Carvajal, de Noreña.
D. Benigno Huergo, de id.
D. Gaspar Junquera Fanjul, de Argüelles.
D. Juan López Fonseca, de Pola.
D. Perfecto López Díaz, de Valdesoto.
D. Angel López Díaz, de id.
D. Deogracias Llorian Acebal, de Collado.
D. Amaro Laca Secades, de Noreña.
D. Elias Lastra, de id.
D. José Martínez Cañal, de Poja.
D. Ceferino Martínez, de Pola.
D. Robustiano Martínez Noval, de id.
D. Primo Martínez López, de Valdesoto.
D. Vicente Martínez Plá, de id.
D. Valentin Medina Molleda, de Poja.
D. Pascual Menéndez Rodríguez, de Anes.
D. Baldomero Menéndez García, de Arenas.
D. Lorenzo Menéndez Ordiales, de id.
D. Joaquín Menéndez Reguero, de Lugones.
D. Manuel Menéndez García, de Muñó.
D. Faustino Menéndez Suárez, de Pola.
D. Francisco Miguel Fonfría, de Arenas.
D. Basilio Molleda, de Muñó.
D. Celestino Montes Vigil, de Aramil.
D. Cándido Montes Fernández, de Lieres.
D. Casimiro Moro, de Pola.
D. José Monte Rodríguez, de Noreña.
D. Manuel Montera Lastra, de idem.

D. José Martínez Copén, de id.
D. Feliciano Mayor Martínez, de Sariego.
D. José Medero Prieto, de id.
D. Generoso Menéndez González, de id.
D. Celestino Montequín Nosti, de idem.
D. Feliciano Montes Sánchez, de San Emeterio.
D. Joaquín Montes y Montes, de San Julián.
D. Carlos Olay Lastra, de Noreña.
D. José Antonio Olay Argüelles, de id.
D. Atilano Olay Laviada, de Sariego.
D. Pedro Ordóñez Corte, de San Julián.
D. Cándido Peña Moro, de Pola.
D. Manuel Pañeda Alonso, de Noreña.
D. Felipe Parajón Ortal, de Sariego.
D. Laureano Pezón Rodríguez, de idem.
D. Celestino Quirós Rodríguez, de Pola.
D. José Riaño Crespo, de idem.
D. Maximino Rodríguez Carreño, de idem.
D. Felipe Rodríguez Merediz, de idem.
D. Celedonio Rodríguez, de idem.
D. Manuel Riestra Rodríguez, de Noreña.
D. Marcelino Rodríguez, de idem.
D. José Rodríguez Cuesta, de idem.
D. Joaquín Rodríguez García, de idem.
D. Celestino Rodríguez Carvajal, de idem.
D. Felipe Rodríguez, de idem.
D. Eduardo Rodríguez Suárez, de idem.
D. José Roza Arbesun, de idem.
D. Salvador Rodríguez Canteli, de San Emeterio.
D. José María Sánchez Miranda, de Pola.
D. Tristán Suárez López, de idem.
D. Antonio Suárez Palacio, de idem.
D. Antonio Suárez Costales, de idem.
D. Bonifacio Suárez Fonseca, de Noreña.
D. Miguel Sánchez Guerra, de idem.
D. José Sierra La Peña, de Sariego.
D. Jenaro Sánchez Barbes, de idem.
D. José Sánchez García, de Bimenes.
D. Pedro Trabanco González, de Noreña.
D. Sergio Venero, de Pola.
D. Dámaso Venero, de idem.
D. Manuel Vigil Parajón, de Sariego.
D. Eulogio Vega Campo, de idem.
D. Alejandro Villa Canteli, de San Emeterio.
Capacidades
D. Rafael Alonso Vigil, de Siero.
D. Joaquín Alonso Galán, de idem.

D. José Antuña Gutiérrez, de idem.
 D. Manuel Arbesún Vigil, de idem.
 D. José Alonso Nuño, de Noreña.
 D. Julián Álvarez García, de idem.
 D. Antonio Baragaño Palacio, de Siero.
 D. Manuel Blanco Menéndez, de idem.
 D. Bernardo Balbona Pañeda, de Noreña.
 D. Juan Blanco Agüeria, de idem.
 D. Amalio Cabeza Cañal, de Siero.
 D. Francisco Cabeza Vigil, de idem.
 D. José Carvajal Pañeda, de idem.
 D. Manuel Cueto Montes, de idem.
 D. Bernardo Clavería Gutiérrez, de Noreña.
 D. Antonio Colunga Noval, de idem.
 D. Tomás Díaz Sánchez, de Siero.
 D. Francisco Díaz Díaz, de idem.
 D. Bienvenido Díaz Rodríguez, de idem.
 D. Joaquín Esnal Rodríguez, de idem.
 D. Antonio Fernández Reguera, de idem.
 D. José Fernández Nachón, de Noreña.
 D. Trófilo García Casares, de Siero.
 D. Francisco García Rozado, de idem.
 D. Rosendo García Pañeda, de idem.
 D. José García Fernández, de idem.
 D. José Gómez González, de idem.
 D. Prudencio González Baquero, de Pola.
 D. Juan González González, de Noreña.
 D. Gregorio Hévia García, de Siero.
 D. Manuel Huergo Valle, de idem.
 D. José López Díaz, de idem.
 D. Martín Lorenzo Huergo, de idem.
 D. José Meana Friera, de idem.
 D. Basilio Miguel Fonfría, de idem.
 D. Ramón Miranda Suárez, de idem.
 D. José Miranda Suárez, de idem.
 D. Celestino Miranda García, de idem.
 D. Bernardo Morilla Riestra, de idem.
 D. José Nachón Sánchez, de idem.
 D. Sabino Noriega Zarracina, de idem.
 D. Vicente Noval Camporro, de idem.
 D. Marcelino Olay Fernández, de idem.
 D. José María Pacho Sánchez, de idem.
 D. José Piquero Rodríguez, de idem.
 D. Manuel Piquero González, de idem.
 D. José Reguera Reguera, de idem.

D. Bernardo Riestra Morilla, de idem.
 D. Angel Rocés Lozano, de idem.
 D. Laureano Rodríguez Rodríguez, de idem.
 D. Gabriel Rodríguez Rodríguez, de idem.
 D. Félix Rodríguez Vigil, de idem.
 D. Feliciano Rodríguez Sánchez, de idem.
 D. Jerónimo Roza Menéndez, de idem.
 D. Joaquín Roza Palacios, de idem.
 D. José Sánchez Noval, de idem.
 D. Avelino Suárez Martínez, de idem.
 D. José Suárez Menéndez, de idem.
 D. Ramón Suárez García, de idem.
 D. José Suárez Fal, de idem.
 D. José Suárez Fernández, de idem.
 D. Venancio Suárez García, de idem.
 D. Joaquín Suárez Fonseca, de Noreña.
 D. Felipe Villanueva Montes, de Siero.
 D. Evaristo Álvarez Blanco, de Noreña.
 D. Emilio Colunga Alonso, de idem.
 D. Jesús Fernández Campa, de Pola.
 D. Daniel García Castañón, de idem.
 D. Juan Miranda Suárez, de Siero.
 D. Facundo Monte Cuesta, de Noreña.
 D. Lesmes Nosti Rodríguez, de Pola.
 D. Juan Pañeda Alonso, de Noreña.
 D. Faustino Quirós Nuño, de idem.
 Eduardo Rodríguez Balbona, de idem.
 D. Vicente Sánchez Gutiérrez, de Pola.
 Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo.
 Oviedo treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario de Gobierno accidental, L. Antonio de la Escosura.—Visto bueno, el Presidente de la Sala de vacaciones, Valentín Moreno.

Juzgado de Luarca

Cédula de requerimiento

En los autos de juicio de ab-intestato, hoy de exacción de costas

de Doña Antonia Rodríguez, vecina del pueblo de Balsera, parroquia de Trevías, término municipal de Valdés, en este partido, promovidos por su marido D. Francisco Menéndez y Fernández, se acordó en providencia de once del corriente, requerir á éste y á su hijo D. Manuel Méndez y Rodríguez, ausentes con paradero ignorado, á fin de que presenten dentro de sexto día en la Escribanía del que refrenda los títulos de propiedad de las fincas, llamadas Prado de la Metida y tierra llamada Balsera, sitas en el lugar de Balsera, parroquia de Trevías, que les fueron embargadas para el pago de costas en dicho ab-intestato.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de requerimiento á las personas dichas, expido la presente en Luarca, á once de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Licenciado, Carlos Cadavieco.

(R. al núm. 592).

Juzgado de Tineo

El Sr. D. Diego Lorente Rodríguez, Juez de instrucción de la villa de Tineo y su partido.

Por el presente hago saber: que para hacer efectivas las costas en que fué condenado Celestino Rodríguez Menéndez (a) Repollo, vecino de Araniego, en Cangas de Tineo, en causa que se le siguió por lesiones á Segundo Azcárate, se le embargaron y justipreciaron los bienes siguientes:

1.º El prado llamado de las Llamas, regadío, de tercera clase, con cinco castaños de segunda, un cerezo y un plácano de tercera: cabida de diez áreas y linda al Norte, prado de Francisco Cortina, vecino de Parajas, Sur camino de las Llamas, Este castañedo de José Álvarez, vecino de Araniego y Oeste prado de Juan Rodríguez del mismo pueblo; en ciento veinticinco pesetas.

2.º El prado del Payarón, regadío, de segunda clase, tiene dos castaños de segunda clase y otros dos de tercera: cabida de diez y ocho áreas, y linda Norte prado de José Álvarez, Sur prado de Manuel Herías y yermo de Manuel López, Este huerta de Antonio Rodríguez, vecino de Araniego y Oeste camino del Payarón; en ciento setenta y cinco pesetas.

En providencia de veintisiete de Agosto último, se acordó sacar los bienes descritos á tercera subasta sin sujeción á tipo, la cual tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Cangas de Ti-

neo, el día quince de Octubre próximo á las diez de la mañana, con las advertencias que determinan los artículos mil ciento noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil y que la subasta se verificará sin la presentación de títulos que se habrán de subsanar por cuenta del rematante en la forma que determina la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Y á fin de que llegue á conocimiento del público es el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Tineo á dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Diego Lorente.—Por su mandado, Maximino Castañón.

(R. al núm. 591).

Juzgado de Palencia

D. Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta ciudad de Palencia en funciones de instrucción de la misma y su partido por suspensión del propietario.

Por el presente se cita y llama á José Pérez Méndez, de unos treinta y dos años, estatura regular, soltero, alto, delgado, barba cerrada, pero recortada, pelo negro, ojos lo mismo, manco del dedo corazón de la mano izquierda por tenerle doblado, viste ropa clara y botas negras y boina azulada en mediano estado, vecino de Oviedo, según la cédula personal, hoy en ignorado paradero para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que este aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia, la de León y Oviedo se presente ante este Juzgado, Zapata, 9, á fin de ser oído en sumario que insyo por estafa á D. Paulino Merino, de esta vecindad, aperebido de que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á las autoridades y encargo á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca detención y conducción del indicado sugeto con las debidas seguridades caso de ser habido á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Pedro Rodríguez.—Por mandado de su señoría, Isidoro Páramo.

(R. al núm. 595).